



**Resolución Directoral N° 159 -2013-AG-PSI**

Lima, 27 MAR. 2013

**VISTO:**

El Memorando N° 449-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 25 de marzo de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 01 – Cumbibira en la Localidad La Piedra, Distrito Catacaos, Provincia de Piura", ubicada en el distrito de Catacaos, provincia y departamento de Piura;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2013-AG-PSI, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013, modificado por la Resolución Directoral N° 085-2013-AG-PSI, de fecha 26 de febrero de 2013, incluyéndose en esta modificatoria el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Contratista que se encargue de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 01 – Cumbibira en la Localidad La Piedra, Distrito Catacaos, Provincia de Piura";

Que, por Resolución Directoral N° 076-2013-AG-PSI, de fecha 20 de febrero de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código SNIP N° 222142, y un presupuesto ascendente a la suma de S/. 618,090.44, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Expediente Técnico, Costo de Obra, Gastos Generales y Supervisión;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido precedentemente, atendiendo el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 793-2013-AG-PSI-DIR; agrega, que la obra será financiada con Recursos Ordinarios del Gobierno Peruano, que el Valor Referencial para dicha obra corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico, el mismo que asciende a S/.588,240.44; que cuenta con la declaración de viabilidad, Formato SNIP 04, Código SNIP: 222142; que dicho proceso está incorporado en el Plan Anual de Contrataciones del PSI, aprobado por la Resolución Directoral N°028-2013-AG-PSI y que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00184;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 153-



2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 04 de febrero de 2013, aprobó la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00184, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 617,100.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como se detalla en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para llevar a cabo el citado proceso de selección;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 01 – Cumbibira en la Localidad La Piedra, Distrito Catacaos, Provincia de Piura", ubicada en el distrito de Catacaos, provincia y departamento de Piura, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Remitir** copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

